



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-02-27 10:48:35
No. de Radicado: 20264300062261

Señores

FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL

Email: fondicel@anditel.com

Dirección: CARRERA 29C N 71ª - 48

Bogotá D.C

NOTIFICACION POR AVISO PLIEGO DE CARGOS: (LEY 1437 DE 2011 ART 69)

De conformidad con el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011, mediante el presente AVISO, la Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del Pliego de Cargos N. **20253900409541** del 22 de diciembre de 2025, proferido por el Dr. **JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

Se informa que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese el presente acto administrativo en los términos previstos en los artículos 67, 68, 69 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, al **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION, con sigla FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 1437 de 2011 con el fin de garantizar el debido proceso, se le informa que dispone de un término de quince días (15) días siguientes a la notificación de este acto administrativo, para presentarlos descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

El expediente respectivo, permanecerá a su disposición en la Secretaria de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa

¹ "(...) si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, está se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



430-


Página 2 de 2

solidaria, ubicada en la Avenida calle 24 (Esperanza) # 60-50 / piso 8, Centro Empresarial Gran Estación en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta notificación contiene anexo de copia íntegra y gratuita de la decisión administrativa enunciada.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente AVISO en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



URIEL ALIRIO QUINTERO VENTO
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Anexo: Lo enunciado
Proyectó: Myriam Sofía Díaz Rojas
Revisó: Uriel Alirio Quintero Vento

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por Puntos UP86720T04LGVANQ009=

Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Página 1 de 16

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-12-22 11:39:34
No. de Radicado: 20253900409541

AUTO

Por el cual se formula pliego de cargos a la organización **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**.

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998; numeral 2 del artículo 2 y numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, y de conformidad con el procedimiento establecido en el capítulo III del título III de la parte primera de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

I. POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA

Que el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, establece que cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, obtenga información relacionada con una presunta violación a la normatividad o estatuto o reglamento dará inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente y podrá imponer al Ente Solidario por cada vez, una multa a favor del Tesoro Nacional hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que el numeral 5 del artículo 3º del Decreto 186 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria*", establece dentro de sus funciones la facultad de prevención y sanción.

Que el numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 2 de 16

"Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3º numeral 5º del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

Que de conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional, que se origina en los siguientes:

II. HECHOS

1. Nivel de supervisión de las organizaciones solidarias:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

Que el Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2159 de 1999, el valor de los activos indicados allí, se ajustarán anual y acumulativamente a partir del año 2000, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total nacional, que calcula el DANE.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación de la copia en papel auténtica de documento electrónico: **OWNLSAS4KIVZTAOMV=**

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 3 de 16

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2159 de 1999, anualmente la Superintendencia de la Economía Solidaria, a principio de cada vigencia, a través de Circular Externa realiza la actualización del valor de los activos para cada uno de los niveles de supervisión.

Que a través de la Circular Externa No. 76 del 29 de enero de 2025, la Superintendencia actualizó el rango de activos para determinar el nivel de supervisión de las entidades sometidas a su vigilancia, según el reporte financiero efectuado por ellas a 31 de diciembre de 2024:

“Tercer nivel: Las entidades de la economía solidaria que no se encuentren dentro de los parámetros establecidos para el primer y segundo nivel y que cumplan, a criterio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con las características señaladas en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 y que posean activos al 31 de diciembre de 2024 desde CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$461.149.610), hasta CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.927.391.999)”

Que verificada la información registrada a 31 de diciembre de 2024 en el captador de información financiera - SICSES, la organización solidaria organización **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, no reportó activos.

Que verificada la información reportada por la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, en la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal Rúes y la información financiera registrada en la página del Rúes, la organización solidaria reportó activos para el año 2019 por valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS. (\$ 722.759.025).

Que, en consecuencia, la organización **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, se encontraba clasificada en el **TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN**

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 4 de 16

2. Periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2159 de 1999, la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Circular Básica Contable y Financiera Externa 004 de 2008, en el capítulo XII, y en el Título II de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021 fijó los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020, por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación del documento electrónico:

Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

SedeElectronica



Supersolidaria



390-

Página 5 de 16

excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estará vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Que de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera expedida por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para la vigencia **2024 y 2025**, con una periodicidad **semestral**.

Que de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, debía presentar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas en las siguientes fechas:

"6.2.3. Fechas de Presentación

La información financiera del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, se reportará así: (...)

6.2.3.2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión:

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre de cada trimestre, es decir con corte a marzo, junio y septiembre.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de tercer nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUES DEL RESPECTIVO CORTE
0-1	Lunes, segunda semana de febrero
2-3	Martes, segunda semana de febrero
4-5	Miércoles, segunda semana de febrero
6-7	Jueves, segunda semana de febrero

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 6 de 16

8-9

Viernes, segunda semana de febrero

(...)

Que, en consecuencia, la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, debía presentar la información financiera del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con corte a **31/12/2023, 30/06/2024, 31/12/2024 y 30/06/2025** en las siguientes fechas:

CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	
31/12/2023	Por el dígito (4) el miércoles, segunda semana de febrero	07/02/2024
30/06/2024	Treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.	30/07/2024
31/12/2024	Por el dígito (4) el miércoles, segunda semana de febrero	12/02/2025
30/06/2025	Treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.	30/07/2025

3. Presunto incumplimiento:

En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria, realizó la verificación de información en el captador de información financiera – SICSES, para determinar el cumplimiento del reporte de la información financiera del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas por parte de las organizaciones solidarias, en las fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Mediante memorando interno No. 20243900026213 de fecha 26 de diciembre de 2024, La Intendencia de fondo de empleados Delegatura de la Supervisión del Ahorro y Forma Asociativa Solidaria, puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la organización solidaria que 28 fondos de empleados no respondieron a requerimientos porque no presentaron los reportes de informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2023 y 2024, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



390-

Página 7 de 16

Adjunto al memorando en mención, allegó tres requerimientos por no reporte de información financiera y estadística, con sus actas de envío por esigna box, estos son:

1. Requerimiento por no reporte de información financiera No. 20243000359511 del 03 de septiembre de 2024, donde solicitaron al Fondo Fondicel los reportes de información financiera y estadística de los cortes comprendidos entre el 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021, 30/06/2022, 31/12/2022, 30/06/2023, 31/12/2023 y 30/06/2024, enviado al correo electrónico: fondicel@anditel.com, con constancia de error de envío el 03 de septiembre de 2024, como consta en el acta de comunicación CRC: 342563878.

2. Requerimiento por no reporte de información financiera No. 20243000465501 del 31 de octubre de 2024, donde solicitaron al Fondo Fondicel los reportes de información financiera y estadística de los cortes 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021, 30/06/2022, 31/12/2022, 30/06/2023, 31/12/2023 y 30/06/2024, enviado al correo electrónico: fondicel@anditel.com, con constancia de error de envío el 31 de octubre de 2024, como consta en el acta de comunicación CRC: 2458020924.

3. Requerimiento improrrogable por no reporte de información financiera No. 20243000536681 del 10 de diciembre de 2024, donde solicitaron al Fondo Fondicel los reportes de información financiera y estadística de los cortes 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021, 30/06/2022, 31/12/2022, 30/06/2023, 31/12/2023 y 30/06/2024.

Mediante memorando interno No. 20253900000973 de fecha 17 de enero de 2025, La Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, remitió para su sustanciación el memorando 20243900026213 del 26/12/2024, para la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordene la apertura de averiguaciones preliminares, a fin de establecer si existen méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio en relación a que 28 fondos, no respondieron a requerimientos por no reporte de información realizados por SES, para lo cual se adjunta:

1. Memorando 20243900026213, suscrito por la Intendencia De Fondos De Empleados Delegatura De La Supervisión Del Ahorro Y Forma Asociativa Solidaria, remitido por correo electrónico institucional, el día 15 de enero de 2025

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación de la copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 8 de 16

De conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, no efectuó el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con cortes a: **31/12/2023, 30/06/2024, 31/12/2024 y 30/06/2025**, en las fechas establecidas por la Superintendencia en la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021, así:

CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	
31/12/2023	Por el dígito (4) el miércoles, segunda semana de febrero	07/02/2024
30/06/2024	Treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.	30/07/2024
31/12/2024	Por el dígito (4) el miércoles, segunda semana de febrero	12/02/2025
30/06/2025	Treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.	30/07/2025

Mediante Auto de Apertura de Investigación No. 20253900198441 del 01 de agosto de 2025, se ordenó iniciar proceso administrativo sancionatorio contra **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, por el presunto incumplimiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el auto de apertura de la investigación fue comunicado al investigado a través del oficio No. 20253900321851 del 30 de octubre de 2025, el cual fue enviado a través de correo certificado eSigna-Box a la dirección de correo electrónico fondicel@anditel.com, registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de error de envío de fecha 31 de octubre de 2025, según el acta de comunicación CRC: 1728485639 y CRC 636084985.

En razón a ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA54433516CO, el cual fue devuelto, el 6 de noviembre del 2025.

Por lo tanto, el día 20 de noviembre de 2025, se procede a publicar en la página web de la entidad dicho auto de apertura y comunicación, el cual podrá ser verificado a través del siguiente link:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico. Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 9 de 16

<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/actos-administrativos-noviembre-2025>.

III. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO

IV.

En razón de lo expuesto, la persona jurídica objeto de investigación es la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, representada legalmente por la señora **INGRID XIMENA GAITAN VALDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **43564149**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la dirección CARRERA 29C N 71ª - 48, Bogotá D.C, y al correo electrónico: fondicel@anditel.com.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de enero de 2025, la organización **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, se encuentra ACTIVA.

V. CARGOS

Por lo hechos antes descritos se procede a formular los siguientes cargos:

PRIMERO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **31/12/2023**, en la fecha establecida en la **Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, de acuerdo al último dígito del NIT, que para el presente caso es el dígito: 4, por lo tanto, la fecha corresponde al miércoles de la segunda semana de febrero, esto es, debía presentarlo el 07 de febrero de 2024, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	31/12/2023	07/02/2024	No reporto

SEGUNDO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**,

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico. Códigos QR y código de barras para verificar la autenticidad del documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 10 de 16

presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **30/06/2024**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, que para este caso correspondía al 30 de julio de 2024, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PR/ESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	30/06/2024	30/07/2024	No reporte

TERCERO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **31/12/2024**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, de acuerdo al último dígito del NIT, que para el presente caso es el dígito: 4, por lo tanto, la fecha corresponde al Miércoles de la segunda semana de febrero, esto es, debía presentarlo el 12 de febrero de 2025, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	31/12/2024	12/02/2025	No reporte

CUARTO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **30/06/2025**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, que para este caso correspondía al 30 de julio de 2025, como se ilustra a continuación:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico: **OWNLR5AS5dkVzZAOM=**

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 11 de 16

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PR/ESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	30/06/2025	30/07/2025	No reporto

VI. NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

VII.

Con la conducta descrita anteriormente, la investigada **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, se infringen las siguientes disposiciones:

El numeral 6.2.3.2 (Fechas para la presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas) del Título II, Capítulo I, de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021:

"6.2.3. Fechas de Presentación

La información financiera del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, se reportará así:

(...)

6.2.3.2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión:

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre de cada trimestre, es decir con corte a marzo, junio y septiembre.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de tercer nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUES DEL RESPECTIVO CORTE
0-1	Lunes, segunda semana de febrero

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 12 de 16

2-3	<i>Martes, segunda semana de febrero</i>
4-5	<i>Miércoles, segunda semana de febrero</i>
6-7	<i>Jueves, segunda semana de febrero</i>
8-9	<i>Viernes, segunda semana de febrero</i>

(...)"

VIII. PRUEBAS

Las pruebas que obran en el expediente y en las que se fundamenta la presente investigación son:

Documentales:

6.1. Certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION, con sigla FONDICEL identificada(o) con Nit. 830.040.474-1, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 22 de enero 2025.

6.2. Certificado de información expedido por el aplicativo SICSES del FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION, con sigla FONDICEL identificada(o) con Nit. 830.040.474-1, con fecha 26 de febrero de 2025.

6.3. Certificado de información expedido por el aplicativo SICSES del FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION, con sigla FONDICEL identificada(o) con Nit. 830.040.474-1, con fecha 26 de noviembre de 2025.

6.4. Memorando interno No. 20243900026213 de fecha 26 de diciembre de 2024, La Intendencia de fondo de empleados Delegatura de la Supervisión del Ahorro y Forma Asociativa Solidaria, puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la organización solidaria que 28 fondos de empleados no respondieron a requerimientos porque no presentaron los reportes de informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

6.5. Memorando interno No. 20253900000973 de fecha 17 de enero de 2025, donde La Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria delego la sustanciación a un funcionario del del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, el incumplimiento del Fondo FONDICEL.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



390-

Página 13 de 16

6.6. Requerimiento por no reporte de información financiera No. 20243000359511 del 03 de septiembre de 2024, con el acta de envío por esigna box CRC: 342563878.

6.7. Requerimiento por no reporte de información financiera No. 20243000465501 del 31 de octubre de 2024, con el acta de envío por esigna box CRC: 248020924.

6.8. Requerimiento por no reporte de información financiera No. 20243000536681 del 10 de diciembre de 2024.

IX. POSIBLES SANCIONES

Los cargos formulados acarrearán sanción de tipo pecuniario una vez se hayan agotado las diferentes etapas del proceso administrativo sancionatorio en cumplimiento de lo estatuido en la Ley 1437 de 2011 y se determine la responsabilidad del presunto infractor.

Conforme a lo expuesto, el **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, sería objeto de sanción administrativa institucional de tipo pecuniario de hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Suma que será graduada por esta Superintendencia, según los criterios señalados en el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR los siguientes cargos en contra de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada(o) con Nit. **805.011.542-8**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PRIMERO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **31/12/2023**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, de acuerdo al último dígito del NIT, que para el presente caso

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 14 de 16

es el dígito: 4, por lo tanto, la fecha corresponde al miércoles de la segunda semana de febrero, esto es, debía presentarlo el 07 de febrero de 2024, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	31/12/2023	07/02/2024	No reporto

SEGUNDO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **30/06/2024**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, que para este caso correspondía al 30 de julio de 2024, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PR/ESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	30/06/2024	30/07/2024	No reporto

TERCERO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **31/12/2024**, en la fecha establecida en **la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, de acuerdo al último dígito del NIT, que para el presente caso es el dígito: 4, por lo tanto, la fecha corresponde al Miércoles de la segunda semana de febrero, esto es, debía presentarlo el 12 de febrero de 2025, como se ilustra a continuación:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación automática del documento electrónico: **OWN7CSA54KIV4ZAZA0M1=**
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 15 de 16

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	31/12/2024	12/02/2025	No reporto

CUARTO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, presuntamente no realizó el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte a **30/06/2025**, en la fecha establecida en la **Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021**, que para este caso correspondía al 30 de julio de 2025, como se ilustra a continuación:

INFORMACIÓN	CORTE	FECHA LÍMITE DE PR/ESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Formato 3 Catálogo de cuentas	30/06/2025	30/07/2025	No reporto

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el contenido del presente acto administrativo, al **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, con domicilio en la CARRERA 29C N 71ª - 48, Bogotá D.C, y al correo electrónico: fondicel@anditel.com, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. - La constancia de la notificación deberá ser remitida a esta Delegada para que obre en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: La organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS FONDICEL- EN LIQUIDACION**, con sigla **FONDICEL** identificada(o) con Nit. **830.040.474-1**, a través de su Representante Legal o apoderado que la represente, dispone del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo, para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual podrá consultar el respectivo expediente, el cual permanecerá a su disposición

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 16 de 16

en la secretaría de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicada en la Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 – 50, piso 8, Centro Empresarial Gran Estación en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: ROSA ELENA MOLINA ZAMBRANO
MARIA CONSTANZA SILVA SÁNCHEZ

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Identificación en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>